

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.957/2020

La Comisión Especial de Cuentas de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2019, conoció y dictaminó favorablemente:

1. La Cuenta General del ejercicio 2019, redactada conforme al R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, que incluye la de la propia Diputación, la del Patronato Provincial de Turismo, la del Instituto Provincial de Bienestar Social, la de la Fundación

Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí", la de la Agencia Provincial de la Energía, la del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, la del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, la del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, así como, de las Sociedades Mercantiles de EPRINSA, EPREMASA y EMPROACSA.

2. Expediente de anulación de saldos iniciales de obligaciones reconocidas y pagos ordenados de presupuestos cerrados de lprodeco.

Conforme a lo dispuesto en el art. 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por el plazo de quince días durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Firmado electrónicamente en Córdoba a 2 de diciembre de 2020 por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.